13(trece)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: ID No.: 428123

A: Municipalidad de Loma Plata

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **PRIMO AUTOMOTORES S.R.**L, para la Contratación Directa con número de **ID 428123**, para el suministro de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Loma Palta, por la suma **de Guaranies 6.350.000 (seis millones trescientos cincuenta mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Primo Automotores S.R.L.
RUC: 80106762-6

Firma:
Aclaración: Randy Carlos Krahn Gerbrand
En calidad de: Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de PRIMO AUTOMOTORES SRL
El día 4 del mes de agosto de 2.023.